

Pone Término Contrata Honorario

DECRETO N° 4330,
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 15 NOV. 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio, Sección Primera N° 1870, de fecha 13 de Mayo del 2011, se efectuó contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios, de don HECTOR URIBE CARDENAS, Cédula de Identidad N° 10.637.133-0, a contar del 01 de Abril del 2011 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Memorando N° 327 de fecha 12 de Octubre de 2011 Que instruye Poner Termina a dicha Prestación de Servicios, efectuado a través del programa "Fortalecimiento A La Participación Ciudadana" a contar del 01 de Octubre del año en curso.

D E C R E T O :

1.-PONESE TERMINO, a contar del día 01 de Octubre de 2011, a la contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios servida por don HECTOR URIBE CARDENAS, Cédula de Identidad N° 10.637.133-0, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE